

LINARES, 28 de diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 2326 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 26 y 70 del D.L. N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

La Ley N°20.407 del Sector Público para el año 2010, publicada el 16 de diciembre de 2009;

Lo acordado en reunión ordinaria N°36/2009 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 07 de diciembre de 2009; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

PROMULGASE, como Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Linares, para regir durante el ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2010

SUB. ITEM ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2010 M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.515.363
03	De Otras Entidades Públicas	2.515.363
006	Del Servicio de Salud	2.154.974
099	De Otras Entidades Públicas	113.669
101	De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	246.720
07	INGRESOS DE OPERACION	1.236
02	Venta de Servicios	1.236
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	92.283
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	92.283
001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	3.106
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	89.177
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
TOTAL INGRESOS		2.608.892
21	GASTOS EN PERSONAL	2.200.786
01 000	Personal de Planta	1.544.876
02 000	Personal a Contrata	528.480

22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.096
01	Allmentos y Bebidas	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	7.204
03	Combustibles y Lubricantes	30.000
04	Materiales de Uso o Consumo	229.000
05	Servicios Básicos	79.824
06	Mantenimiento y Reparaciones	11.152
07	Publicidad y Difusión	696
08	Servicios Generales	31.212
09	Arriendos	5.004
10	Servicios Financieros y de Seguros	7.200
11	Servicios Técnicos y Profesionales	3.804
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.000
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
TOTAL GASTOS		2.608.892

Comuníquese y transcribese.



DISTRIBUCION:

- ⇨ Contraloría Regional del Maule (2)
 - ⇨ Secretaria Alcaldía
 - ⇨ Dirección de Administración y Finanzas
 - ⇨ Departamento de Salud Municipal (2)
 - ⇨ Unidad de Control
 - ⇨ Dirección de Secplan
 - ⇨ Secretaría Municipal
 - ⇨ Departamento Jurídico
 - ⇨ Secretaría de Concejo
 - ⇨ Señores Concejales
 - ⇨ Archivo Oficina de Partes
- RRM/CAAR/VHCT/LAR/JCE/Lav.

[Handwritten signature]